Volumen 276—Año 32

Correo Electrónico: SITRAINA@ina.ac.cr

8 de junio de 2022

- Telefax: 2220-2480 - Telf. Interno:ext.6200 - www.sitrainacr.org

LA LEY NO REPRESENTA LA JUSTICIA: EMPLEO PÚBLICO Y NOMBRA-MIENTO DE PUESTOS DE CONFIANZA EN EL INA

En Costa Rica, el Estado Social de Derecho se está transformando drásticamente en los últimos años. El aspecto "de derecho" se está alejando vertiginosamente del carácter "social" del Estado. Esto quiere decir que el establecimiento de nuevas leyes y la reforma de otras leyes existentes no tienen hacia los principios de "justicia social", sino más bien en contra de esta y a beneficiar los intereses de reducidos grupos de poder económico que han extendido sus tentáculos a través del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Es nuestro deber como Sindicato y como personas ciudadanas, apelar las dimensiones políticas y éticas de lo que está pasando en la administración del Estado Costarricense. El poder soberano del pueblo ha sido mancillado ideológicamente a partir de un positivismo político de acuerdo con el cual, cuando algo es ley, ya no se puede hacer nada y cualquier lucha está condenada al fracaso. Sin embargo, las leyes son históricas y así como están cambiando para favorecer los intereses de reducidos grupos de poder, pueden también cambiar para recuperar el carácter social del derecho del Estado Costarricense. Si las leyes fueran absolutas, entonces cuando el Rey Sol en Francia sostenía que su palabra era la ley, no habría muerto y nos seguiría dictando las leyes. Pero no fue así, todo un movimiento llamado llustración surgió y con los años condujo a la Revolución Francesa donde se consagraron los derechos de la Humanidad.

Es por esto que ante el embate arrollador que monopoliza dictatorialmente los principales espacios de poder del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, debemos mantener un espíritu

crítico y despierto, porque tal vez no sea hoy o mañana, pero tenemos que preparar el camino para la reconquista de aquellos derechos obreros y humanos que nos están hoy por hoy arrebatando.

La Ley de Empleo Público despoja al Servicio Civil de su sentido de ser como ente rector del empleo público y coloca en su lugar al MIDEPLAN. Ideológicamente confundimos a la Dirección General del Servicio Civil con lo que verdaderamente es un "servicio civil" y no nos damos cuenta de lo que está sucediendo.

Función Pública y Servicio Civil son sinónimos. La diferencia es que "Función Pública" es como se le conoce en España, Francia y Alemania, mientras que "Servicio Civil" proviene de la tradición inglesa que pasa a los Estados Unidos y posteriormente influencia a Costa Rica. Por tanto, el Servicio Civil es un conjunto de valores éticos, políticos y técnicos que tiene como fin depolitizar (o no permitir que caiga en la politiquería) la "función pública", garantizar que esta sea lo más eficiente y los derechos de las personas que trabajan para la función pública. El servicio civil se remite define el servicio público o aquel que no pertenece al sector privado.

En consecuencia, cuando el MIDEPLAN se convierte en el ente rector del empleo público, esto no es un golpe a la Dirección General del Servicio Civil como tal, sino al trasfondo filosófico, jurídico y político del Servicio Civil o la Función Pública misma. ¿Por qué? MIDEPLAN es un ministerio que tiene como máximo jerarca a una persona ministra, elegida por la presidencia de la República, pero esta persona será la máxima autoridad del empleo público en todos los poderes de la República. En con-

clusión, ese espíritu que representa el Servicio Civil de no politizar o no dejar que el empleo público caiga en la politiquería es el que se ve sacrificado con la Ley de Empleo Público. De esto se desprende que porque algo sea ley, no es necesariamente justicia ni es política y éticamente correcto.

Esto no es apreciable únicamente en relación con la Ley de Empleo Público, sino también en el INA. Debido a la Reforma de la Ley del INA y el nuevo Reglamento Autónomo de Servicios, es completamente legal la destitución

Compañerxs con la reforma en el INA, las gestorias pasaron a ser puestos de confianza de presidencia, ponen y quitan cómo les convenga



uff que lindos a,
todo lo dejaron
montado, oiga compa
que peligroso ese
control político con
las gestiones! en
otros, la junta
directiva del INA,
nombra a la gerencia
y subgerencia



de las personas gestoras de servicios. De acuerdo con la nueva normativa, estos puestos son puestos de confianza y pueden ser removidos o nombrado por la Administración Superior. Ahora bien, ¿este cambio de la ley es justo y política y éticamente correcto? Los de los principios básicos del Servicio Civil es la igualdad y la transparencia que garantizan que tanto usted como yo como cualquiera puedan participar en el concurso de un puesto y que la elección se basará de acuerdo al mérito. Pero estos principios fueron dejados de lado y sustituidos por el dedo que señala quien puede y debe ocupar un puesto por el cual le debe guardar cierta pleitesía, que muy bien pudiera manifestarse en la Comisión de Licitaciones del INA.

Esto evidencia los peligros a los que nos está llevando ese divorcio del "carácter social" del "derecho" del Estado Costarricense, donde ya no importa tanto las destrezas técnicas y la elección imparcial de los cargo de la Función Pública como cierto vasallaje cuasi-medioeval, a las políticas de los reducidos grupos de poder que tienen secuestrado el Estado Costarricense.

Compañero y Compañeras, aquí nos referimos solo a empleo público, pero el mismo cuestionamiento de si la ley realmente representa lo justo y lo política y éticamente correcto podríamos hacernos al respecto de la Ley del Combo Fiscal, la Ley Anti-Huelgas, las propuestas de jornadas de 12 horas laborales. Más específicamente sobre la Ley de Educación Dual, la Ley de Banca para el Desarrollo, la Reforma de la Ley del INA y el Reglamento Autónomo de Servicios.

Estamos en un escenario donde el poder soberano del pueblo se encuentra en suma desventaja y ha sido debilitado en muchos sentidos, pero no podemos perder nuestro espíritu crítico porque la historia es dinámica y debemos preparar el camino para la reconquista de aquellos derechos que logramos en las décadas de 1940 a 1970 y que en los últimos años nos vienen arrebatando descaradamente.





6340-0176



sitrainainforma@gmail.com



@SitrainaCR



Comunicación SITRAINA



@SitrainaCR